

SECRETARIA: A la mesa del señor Juez los anteriores escritos para el impulso que corresponda.  
Provea. Cali, 03 de agosto de 2020

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

RAD. 76-001-31-03-002-2020-

00004-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres de agosto de dos mil veinte.

Vistos los anteriores escritos allegados a los autos para el presente asunto, el juzgado,

DISPONE:

1.- SE AGREGA para los fines pertinentes y se tiene en cuenta las respuestas que hasta la fecha han dado los diferentes despachos judiciales a la solicitud de reorganización empresarial que hace el señor EDINSON SALAZAR SALAZAR, en este recinto judicial.

2.- IGUALMENTE se agregan las constancias que aporta el solicitante de haberse diligenciado los oficios librados en el presente asunto.

3.- TENGASE en cuenta el proceso allegado del juzgado 29° C. Mpal de esta ciudad donde es demandante el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. y demandado EDINSON SALAZAR SALAZAR.

4.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la doctora OLGA JANETH ARIAS RIOS, abogada en ejercicio y portadora de la T. P. 91475 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la entidad BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. conforme a las voces del poder dado por el representante legal para asuntos judiciales de dicha entidad.

NOTIFIQUESE

VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA.

Juez.

Cvt.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Cali,	10 AGO 2020
Notificado por anotación en ESTADO No.	
49	de esta misma fecha.-
El Secretario,	
CARLOS VIVAS TRUJILLO	